



SELETO CUARTO, VEINTE
MAYAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
OCHO

tam.^{to} testimonio de la Carta y testimonio q.
la compañía, y asimismo de este Acuerdo para
que unido con otro testimonio Relativo a la Diligencia
practicada a efecto de Inquirir la Real
tarea de la quesa de los Labradores, todo se tra-
duzca en una Representación que se haga al
Real y Supremo Consejo de Castilla a efecto
de que en vista de los agravios q.^e experimentan
estos Labradores se sirva aquel Real
Tribunal conceder a esta Ciudad la misma
facultad de poner precio a dho. Genaro bajo las
mismas Reglas que tubo abien que ala de con-
tao pena; encargando esta Diligencia al Sr.
Dn. Joseph Garcia Sarmiento Residor perpetuo
y Decano en su Ayuntamiento para que
se haga dha. Representación y enriba a
Sr. Simon de Navala Asente de Madrid en-
cargandole la mayor solizitud de este co-
diente, puer tanto se Interesara este publico,
y respeto de que es pasado el dia del Correo
y despachando propio a Murcia q.^e hade valer

[Handwritten signature]

